INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 86/2015

"ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS" AD REFERÉNDUM 2016

ANEXO N° 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 119/2016

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 119/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**, con RUC N° 80002423-0, domiciliada en la calle Venezuela N° 740 (Asunción-Paraguay), representada por la **Señora Concepción Nohemí VIGO DE VERA** con Cédula de Identidad N° 369.235, de acuerdo a la Escritura Pública N° 20, de fecha 02 de junio de 1995, pasada ante la Escribana Magdalena Cavallotti de Valenzuela, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°069-010/17 de fecha 28 de setiembre del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°** resuelve: **Autorizar la ampliación del** Contrato N° 119/16, suscripto con la firma LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 86/15 "**ADQUISICION DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS**", conforme al Art. 55 de la Ley N° 2051", modificando la Clausula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", según detalle:

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cantidad ampliada	Monto Ampliado c/IVA
12	3937	42231802-005	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA PARA PREMATUROS	NUTRILON NENATAL	HOLANDA	GRAMO	UNIDAD	750.000	209	156.750.000	150.000	31.350.000
											GS.	31.350.000

Monto ampliado – Contrato N° 119/16: Gs. 31.350.000.- (Guaraníes treinta y un millones trescientos cincuenta mil), IVA incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 7139/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales ", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 31.350.000.- (Guaraníes treinta y un millones trescientos cincuenta mil), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2098/17 de fecha 07 de setiembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 119/2016, suscrito con la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodriguez Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DR. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

La Química Farmacéutica S.A. Q. Nohemí Vigo de Vera Apoderada - C.I. 369235

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo Ñoondivepa Iape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 119/2016

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por …(….) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director